



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras,

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACTUARIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

Conforme a lo establecido en el Artículo 11 de las “Normas Para el Registro de Actuarios y Requisitos Técnicos para la elaboración de Informes Actuariales”, aprobadas mediante Resolución GE No.940/18-06-2012 y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de julio de 2012, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mantendrá un registro en el que deberán inscribirse como Actuarios las personas naturales y jurídicas facultadas para realizar valuaciones actuariales de las instituciones supervisadas descritas en el Artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Adicionalmente el Artículo 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: “Toda persona que presente un escrito podrá acompañar copia simple del mismo y exigir en el acto, que se coteje y se le devuelva, con nota que exprese la fecha y hora de la presentación, con el sello de la oficina y firma del empleado que la reciba. De los documentos que acompañe podrá presentar copia y pedir que previo cotejo se le devuelvan los originales salvo disposición en contrario. De una u otra circunstancia el encargado del Registro dejará constancia en el expediente.”

2. REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

2.1. Para Hondureños o Extranjeros Residentes en el País, con Título a Nivel de Licenciatura o Post Grado en Ciencias Actuariales:

- a) Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné de residente para extranjeros.
- b) Fotocopia del título con grado de licenciatura, maestría y/o doctorado en Ciencias Actuariales:
 - El título deberá contar con la apostilla del país que lo emite.
 - El título deberá estar incorporado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
 - La fotocopia del título deberá ser por ambos lados (revés y derecho) incluyendo copia de la apostilla al título original.

El solicitante deberá presentar el título original para su cotejamiento e inmediata devolución en la Secretaría de la CNBS; en caso de no presentar el título original, la fotocopia que se presente deberá contar con el apostille por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras.

- c) Solicitud de Inscripción (Ver Anexo 1):
 - Si el trámite se realiza de manera personal, la solicitud deberá firmarse frente al responsable de la Secretaría General de la CNBS que lo reciba.

- Si el trámite no se realiza de manera personal, la solicitud deberá ser acompañada de una autenticación notarial de la firma del solicitante.
- d) Resumen Profesional en el formato requerido por la CNBS (Ver Anexo 3), adjuntando los documentos de acreditación respectivos.
- e) Declaración Jurada (Ver Anexo 4)
- Si el trámite se realiza de manera personal, la solicitud deberá firmarse frente al responsable de la Secretaría General de la CNBS que lo reciba.
 - Si el trámite no se realiza de manera personal, la solicitud deberá ser acompañada de una autenticación notarial de la firma del solicitante.

2.2. Para Hondureños o Extranjeros no Residentes en el País, con Título a Nivel de Licenciatura o Post Grado en Ciencias Actuariales:

- a) Fotocopia de la tarjeta de identidad o pasaporte, según corresponda.
- b) Fotocopia apostillada del título con grado de licenciatura, maestría y/o doctorado en Ciencias Actuariales:
- El título deberá contar con la apostilla del país que lo emite.
 - La fotocopia del título deberá ser por ambos lados (revés y derecho) incluyendo copia de la apostilla al título original.
 - La fotocopia, una vez cumplidos los incisos anteriores, deberá contar con el apostille por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores del país del solicitante, o en su defecto podrá ser autenticada, compulsada o legalizada (ver definición en el Glosario).

Si el trámite se realiza de manera personal, el solicitante podrá presentar el título original para su cotejamiento e inmediata devolución en la Secretaría General de la CNBS, no siendo necesario en este caso que la fotocopia cuente con su apostille.

- c) Solicitud de Inscripción (Ver Anexo 1):
- Deberá ser acompañada de una autenticación notarial de la firma del solicitante.
- d) Resumen Profesional en el formato requerido por la CNBS (Ver Anexo 3), adjuntando los documentos de acreditación respectivos.
- e) Declaración Jurada (Ver Anexo 4)
- Deberá ser acompañada de una autenticación notarial de la firma del solicitante.
- f) Constancia reciente de registro como profesional de la Actuaría en la entidad reguladora estatal del país adonde resida habitualmente. En el caso de aquellos países en los cuales la entidad reguladora estatal no lleve un Registro de

Actuarios, se deberá presentar una Constancia de Registro de otra entidad estatal o de Colegiación Gremial.

- Deberá ser un documento original
- Esta constancia deberá ser acompañada de una autenticación notarial.

2.3. Para Hondureños o Extranjeros, que no cuenten con una Licenciatura o Post Grado en Ciencias Actuariales, pero que hayan realizado estudios especializados o equivalentes en la materia actuarial:

- a) Fotocopia de Tarjeta de Identidad, carné de residente o pasaporte, según corresponda.
- b) Fotocopia del título con grado de licenciatura, maestría y/o doctorado en cualquiera de las siguientes áreas: Administración, Economía, Ingeniería, Matemáticas o cualquier materia afín relacionada con las ciencias exactas y con un alto componente matemático en su estructura curricular.
 - En el caso de los residentes en Honduras, el título deberá ser reconocido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (UNAH).
 - En el caso de los no residentes, el título deberá estar debidamente reconocido por la autoridad correspondiente en el país de origen donde ejerce profesionalmente el interesado;

Si el trámite se realiza de manera personal, el solicitante podrá presentar el título original para su cotejamiento e inmediata devolución en la Secretaría General de la CNBS, en caso contrario la fotocopia deberá contar con su respectiva apostille.

- c) Constancia extendida por la Sociedad de Actuarios (SOA) de haber aprobado por lo menos, cuatro exámenes de los requeridos para ser designado como Associate of the Society of Actuaries.
- d) Solicitud de Inscripción (Ver Anexo 1):
 - Si el trámite se realiza de manera personal, la solicitud deberá firmarse frente al responsable de la Secretaría General de la CNBS que lo reciba.
 - Si el trámite no se realiza de manera personal, la solicitud deberá ser acompañada de una autenticación notarial de la firma del solicitante.
- e) Resumen Profesional en el formato requerido por la CNBS (Ver Anexo 3), adjuntando los documentos de acreditación respectivos.
- f) Declaración Jurada (Ver Anexo 4)
 - Si el trámite se realiza de manera personal, la solicitud deberá firmarse frente al responsable de la Secretaría General de la CNBS que lo reciba.
 - Si el trámite no se realiza de manera personal, la solicitud deberá ser acompañada de una autenticación notarial de la firma del solicitante.

3. REQUISITOS PARA FIRMAS CONSULTORAS DE ACUTARÍA

Las personas jurídicas que deseen inscribirse en el Registro de Actuarios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, deberán efectuar dicha solicitud por medio de apoderado legal, debiendo adjuntar para tales fines la documentación descrita a continuación:

- a) Constancia de estar constituidos legalmente como sociedad mercantil en Honduras o fuera del país, teniendo como actividad la prestación de servicios para las valuaciones actuariales.
 - Deberá ser un documento original
 - Esta constancia deberá ser acompañada de una autenticación notarial.
- b) Acreditación por parte del Representante Legal de la Firma de los profesionales designados para la dirección y ejecución de los estudios actuariales y los responsables de firmar los informes respectivos.
 - Deberá ser un documento original
 - Esta constancia deberá ser acompañada de una autenticación notarial.
- c) La documentación requerida en el Artículo “11” inciso “B” de las “Normas para el Registro de Actuarios y Requisitos Técnicos para la Elaboración de Informes Actuariales”, numeral “2.2” del presente documento.
- d) Solicitud de Inscripción (Anexo 2).
 - Deberá ser acompañada de una autenticación notarial de la firma del solicitante.
- e) Declaración Jurada (Anexo 5).
 - Deberá ser acompañada de una autenticación notarial de la firma del solicitante.
- f) Datos de la firma (Anexo 6).

4. GLOSARIO

4.1. Apostilla: Se realiza en la Secretaría de Relaciones Exteriores del país y tiene como propósito suprimir la exigencia de la legalización diplomática o consular de documentos públicos y privados. Para lo cual se emite un sello especial que avala la autenticidad de la firma, la calidad en la que actúa la persona firmante del documento, colocada por la autoridad oficial designada del país que produjo el documento. Estos documentos, son válidos únicamente entre los países miembros de la Convención de La Haya.

- 4.2. Autenticación, Compulsa o Legalización:** Acto administrativo mediante el cual una autoridad legal da fe de la autenticidad de algo. Se pueden autenticar firmas o copias de documentos (certificación de reproducciones). Adicionalmente se puede optar por compulsar los documentos en la Embajada o Consulado de Honduras en otro país.
- 4.3. Mandatario:** Cualquier persona (natural o jurídica) que presente la documentación requerida para la Inscripción de Actuario por cuenta o encargo del Actuario. No tiene que ser necesariamente Abogado.
- 4.4. Apoderado Legal:** Según lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Honduras: “Los interesados, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, actuarán por medio de Apoderado. El nombramiento de Apoderado podrá hacerse por cartapoder autorizada por Notario o Juez cartulario en defecto de aquél, por escritura pública, por declaración escrita o por comparecencia verbal autorizada por quien corresponda. Las actuaciones administrativas se notificarán al apoderado, salvo norma expresa en contrario.”
- 4.5. Representante Legal de una Institución Supervisada:** Según la Circular CNBS N°041/2003 se considera Representante Legal de Institución Supervisada a los siguientes: Presidente de Consejo de Administración o Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerente General.

5. ANEXOS

5.1. Anexo 1: Formato de Solicitud de Inscripción, Persona Natural

Anexo 1 FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION PERSONA NATURAL

SE SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACTUARIOS

Señores

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Presente

Yomayor de edad, estado civil, profesión, de nacionalidad con domicilio en, con todo respeto comparezco ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a solicitar la inscripción como Actuario, en el Registro de Actuarios, que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, adjuntando los siguientes documentos.

1)

2)...y

5)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven de fundamento a la solicitud el Artículo 80 de la Constitución de la República,

PETICIÓN

A los Honorables Miembros de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros respetuosamente **PIDO**; Admitir la presente solicitud de inscripción, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva autorizar mi inscripción en el Registro Actuarios para que mediante Auto de Admisión sea trasladado a quien corresponda para el correspondiente registro y autorización.

En la ciudad dea los..... del mes de..... del año dos mil.....

Firma: _____

5.2. Anexo 2: Formato de Solicitud de Inscripción, Persona Jurídica

Anexo 2 FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION PERSONA JURÍDICA

SE SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ACTUARIOS

Señores

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Presente

Yo.....mayor de edad, estado civil, profesión, de nacionalidad.....con domicilio en.....en mi condición de (GERENTE GENERAL / APODERADO) de la Sociedad.....con todo respeto comparezco ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a solicitar la inscripción como Firma Consultora de Actuar, en el Registro de Actuarios que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, adjuntando los siguientes documentos.

1)

2)...y,

5)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven de fundamento a la solicitud el Artículo 80 de la Constitución de la República,

PETICIÓN

A los Honorables Miembros de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros respetuosamente **PIDO**; Admitir presente solicitud de inscripción, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva autorizar inscripción en el Registro Actuarios para que mediante Auto de Admisión sea trasladado a quien corresponda, para el correspondiente registro y autorización.

En ciudad de.....a los.....del mes de.....del año dos mil.....

Firma: _____

5.3. Anexo 3: Formato de Curriculum Vitae

Anexo 3 FORMATO DE CURRICULUM VITAE

Datos Generales

1. Nombres completos
2. Apellidos completos
3. Apellido de casada (en su caso)
4. Fecha de nacimiento (día, mes, año)
5. Nacionalidad
6. No. de identidad o pasaporte
7. Estado Civil
8. Dirección exacta de residencia, incluyendo ciudad y país.
9. Dirección exacta de oficina, incluyendo ciudad y país
10. Teléfono de casa, de la oficina, celular y fax.
11. Dirección de correo electrónico.

Formación Académica Formal

1. Licenciatura, Post-Grado, Maestría, Doctorado.
 - a. Institución académica
 - b. País
 - c. Título obtenido
 - d. Fecha de graduación

Certificaciones, cursos, capacitaciones

1. Nombre de acción formativa.
 - a. Institución
 - b. País
 - c. Duración
 - d. Fecha de finalización

Experiencia profesional

1. Institución
 - a. Nombre
 - b. Dirección
 - c. Teléfono
2. Nombre del puesto
 - a. Fecha de inicio
 - b. Fecha de finalización
 - c. Funciones desempeñadas
 - d. Asociación Actuarial o Colegio al que pertenece (según sea el caso)

Anexos que acrediten información proporcionada.

Firma: _____

5.4. Anexo 4: Declaración, Persona Natural

Anexo 4
Declaración
PERSONA NATURAL

Yo, _____ declaro que la información que he suministrado en esta oferta es cierta y exacta: y autorizo a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para que compruebe la veracidad de la misma, con el conocimiento que si descubriere cualquier falsedad, mi autorización e inscripción en el Registro de Actuarios sería suspendida o cancelada.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

5.5. Anexo 5: Declaración, Persona Jurídica

Anexo 5 Declaración PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ en mi condición de (GERENTE GENERAL/APODERADO) de la Sociedad: declaro que la información suministrada es cierta y exacta: y autorizo a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para que compruebe la veracidad de la misma, con el conocimiento que si descubriere cualquier falsedad, mi autorización e inscripción en el Registro de Actuarios sería suspendida o cancelada.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

5.6. Anexo 6: Formato de Datos de Firma

Anexo 6 FORMATO DE DATOS DE LA FIRMA

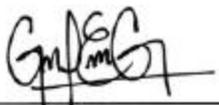
Datos Generales

1. Razón o denominación Social
2. Giro de firma
3. Dirección exacta de la oficina, incluyendo ciudad y país
4. Teléfono, celular y fax
5. Dirección de correo electrónico

Documentos

1. Fotocopia del Registro Tributario, y Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de los socios, directores, administradores, representantes legales y personas facultadas para dirigir y ejecutar las valoraciones actuariales o suscribir informes;
2. Copia de la escritura de constitución y sus reformas;
3. Hoja de Vida de los socios, directores, administradores y representantes legales según Anexo 3.
4. Hoja de Vida de las personas habilitadas para dirigir y ejecutar Estudios Actuarles o suscribir informes, acreditando con copia de los documentos, lo requerido en el Artículo 11 de las presentes normas.

Anexos que acrediten la información proporcionada.



Gabriela Girón
División de Actuaría




José Escoto
División de Actuaría